Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/10/04 20:07:20-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 000078-2021-SERVIR-GG

Lima, 04 de octubre de 2021

Vistos; el Memorando N° 000187-2021-SERVIR-GG-OAJ e Informe Legal N° 000230-2021-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 000037-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2020-SERVIR-GG se aprobó la actualización del procedimiento "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control", con código OAJ-PR-01, versión 08.

Que, la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", establece que el dueño del proceso se encarga de revisar en una periodicidad definida (semestralmente, anualmente) los procedimientos con la finalidad de identificar la necesidad de actualización, incluyendo aquellas que se originen por la modificación de las normas relacionadas con el procedimiento, en caso afecte a la descripción de las actividades. De requerirse, se procede a actualizar el procedimiento, incluyendo la descripción de las modificaciones en el control de cambios indicado como parte de la estructura del procedimiento y modificando al número de la versión del procedimiento;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", se dispone que las áreas formuladoras, anualmente, deben revisar los documentos de gestión interna con el fin de verificar su vigencia o la pertinencia de su aplicación; y proponer su actualización, correspondiendo el mismo procedimiento establecido para su formulación;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irving FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/04 20:06:10-0500

Que, mediante Memorando N° 000187-2021-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica remite la propuesta de actualización del procedimiento, que comprende: la modificación de términos y actualización de la base normativa, de las actividades y flujogramas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Técnico Nº 000037-2021-SERVIR-GG-OPP, señala que la propuesta ha sido formulada cumpliendo los lineamientos de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y de la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE; por lo que, emite opinión técnica favorable sobre la actualización del procedimiento que está incluido en el proceso de nivel 1 OAJ 03 "Acceso a la Información Pública" del Mapa de Procesos de SERVIR;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 000230-2021-SERVIR-GG-OAJ, señala que la propuesta se sustenta en dispositivos que regulan el acceso a la Información pública;

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/04 18:53:57-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **65FP2C2**

Con el visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Norma Técnica Nº 001-2018-PCM-SGP, "Norma Técnica de Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM/SGP; la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 034-2020-SERVIR-PE; el Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del procedimiento "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control", con código OAJ-PR-01, versión 09.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe) y en el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irving FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/04 20:06:10-0500

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/04 18:53:57-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **65FP2C2**